



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	088 de Octubre 28 de 2022
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	CI NUBANA
OBJETO	"El Suministro de parlante para la Escuela Guillermo Echavarría Misas".
VALOR INICIAL	Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos M/L (\$654.500).
PLAZO	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
FECHA DE INICIO	Octubre 28 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Octubre 28 de 2022

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el Representante Legal de la empresa CI NUBANA y la señora MARIA VICTORIA SÁNCHEZ PATIÑO, identificada con cédula No. 43.530.937 de Medellín como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 28 de octubre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 088 con la señora MARIA VICTORIA SÁNCHEZ PATIÑO, con número de cédula 43.530.937 de Medellín cuyo objeto es "El Suministro de parlante para la Escuela Guillermo Echavarría Misas". Estableciendo como valor del contrato la suma de: Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos M/L (\$654.500).

- Como tiempo de ejecución contractual de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 088 del día 28 de octubre de 2022.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 088 de 2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 654.500
Valor ejecutado	\$ 654.500
Valor pagado al Contratista	\$ 654.500
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 088 de 2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 088 de 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 02 de diciembre de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

María Victoria Sánchez Patiño
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa P.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020